

Diario de Castellón

Órgano de la Federación Castellonense de Sindicatos Agrícolas

Año XI

Miércoles 13 de marzo de 1935

Núm. 3.093

EL TIEMPO

Presión atmosférica, 762'1.
Temperatura máxima, 14'0.
Temperatura mínima, 6'6.
Dirección del viento: NE.
Recorrido del v. en 24 h., 530 ks.
Humedad relativa del aire, 50.
Estado del cielo, nuboso.
Evaporación, 8'3.
Agua recogida, 00.

NUESTRA OBRA

Sindicato Agrícola de San José de Almazora

De la Memoria, Cuentas y Balances aprobados en Junta General celebrada por este Sindicato el día 24 del pasado mes de febrero, extractamos los siguientes antecedentes:

Comprende en primer término la Memoria un detallado estudio del estado económico y social de la población. Se analiza el desarrollo de la producción en los últimos cinco años puntualizando las pérdidas sufridas en el curso de ese período que se ha reflejado en la economía doméstica de propietarios y de obreros y ha afectado a toda la economía social, produciéndose el estado de inquietud que a todos alcanza.

Estudia luego como en la Caja Rural se refleja el estado de la población comparando las cifras del ahorro con las exigencias del crédito. Se ofrece el detalle de la actuación de la Caja en ambos aspectos con amplio comentario que justifica el descenso en uno y la intensificación y desarrollo del otro. Y acaba diciendo: "Este es el estado económico y social de la población: hemos revelado con minuciosidad los hechos que lo justifican porque era necesario hacerlo por varias razones: primera para plantear en sus justos términos el problema social y luego para que quede demostrada la acción beneficiosa de esta Caja Rural de Sindicato que ha podido acudir a las demandas de auxilio que el agricultor de Almazora le ha formulado. Esta es la eficacia—añade—de las obras mutualistas practicadas con sujeción a principios cristianos de amor y de caridad; y en este terreno de humana solidaridad inspirada en los principios de la Iglesia Católica y ajustada a las normas pontificias para su aplicación, hemos de plantear y buscar solución a los problemas sociales. Fuera de estos principios el mundo no hallará la solución porque las Leyes humanas cuando se apartan de los principios cristianos se inspiran en los egoísmos de los hombres..."

Estudia finalmente el planteamiento del problema por falta de trabajo en el campo; aconseja a patronos y a obreros la práctica de principios cristianos para armonizar los intereses de todos y termina con estas palabras: "En este orden el Sindicato ampara por igual a todos los agricultores, sean de la clase patronal o de la clase obrera, siendo cristianos y a unos y otros pide cordialidad, amor, comprensión íntima y apreciación justa de las necesidades respectivas para que los organismos de clase actúen y ordenen sus relaciones. Para ello el Sindicato alentó y favoreció materialmente la constitución y desarrollo de estos organismos, el que representa a la clase patronal que tiene su residencia en esta casa y el que ampara a los obreros católicos, con vida autónoma y en vivienda aparte."

SOCIOS DEL SINDICATO. — El número de socios del Sindicato en 31 de diciembre de 1934 era el de 1.197.

ORGANISMOS FAMILIARES. — El Sindicato de Patronos Agrícolas, entidad Patronal creada y en actuación con arreglo a la Ley de Asociaciones profesionales de 8 de abril de 1932. El Sindicato le presta su casa social y subviene a los gastos materiales de actuación.

Por otro lado las sociedades de obreros católicos tienen su residencia fuera de la casa social del Sindicato, y en el año último éste hizo el anticipo de 3.500 pesetas que fueron necesarias para la instalación decorosa de las sociedades obreras católicas en su casa social.

Mutual Agraria, Patronal de Seguro de Accidentes del Trabajo en la Agricultura, tiene también su domicilio en el Sindicato. Esta Entidad sólo recibe del Sindicato el beneficio de la casa social, luz y parte del material que utiliza. Del término de Almazora tiene aseguradas más de 12.000 hanegadas que representan el 60 por ciento del total del término, en su mayoría, pertenecientes a socios del Sindicato.

Finalmente también tiene su casa social en el Sindicato la Juventud Católica.

ALMACEN. — El Sindicato ha suministrado a sus socios en el año 1934 716.192 kilogramos de distintas materias fertilizantes y piensos para ganadería, por un valor de 174.217'25 pesetas.

PARCEJAS FAMILIARES. — Formó este Sindicato 29 parcelas familiares por distribución de 89 hanegadas, que cedió a socios obreros para su transformación en regadío en contrato de arrendamiento con promesa de venta. Representan estas parcelas un valor en la actualidad de 110.194'18 pesetas. De ellas dos han sido ya adjudicadas en propiedad a sus respectivos dueños por valor total de 3.375'90 pesetas.

CAJA RURAL. — Sección de ahorros: El número de imponentes en distintas cuentas en 31 de diciembre es el de 2.431. El número de operaciones realizadas en el año fueron 1.679, por pesetas 2.167.739'39. Las operaciones por reintegros fueron 3.393, por pesetas 2.598.477'09. El saldo a favor de imponentes en fin de año era de 3.375.912'56.

Premió el ahorro infantil. Tiene distribuidos esta Caja 55 relojes nuevas y concede premios en la fiesta anual del Ahorro, desde 5 a 20 pesetas a los imponentes menores de 15 años que efectuaron imputaciones en número de más de 15 durante el año. También concede libretos de ahorro con capital inicial de 10 pesetas a todos los niños de ambos sexos ruidos y que vivan en la población en el mes de marzo, en conmemoración de la fiesta de San José.

Sección de préstamos: Se concedieron en el año 95 con garantía personal y 40 con garantía hipotecaria, o sean 135 operaciones formalizadas por pesetas 677.370. Fueron canceladas 163.059'75. El saldo de préstamos en dicho año fué de 524.290'25 pesetas y añadiendo a esta cantidad el saldo de años anteriores el total de préstamos vigentes en 31 de diciembre, suma pesetas 2.291.099'30. Las operaciones de renovación a que dieron origen en el año los préstamos vigentes sumaron 7.828.493 pesetas.

VOLUMEN DE CONTABILIDAD. — Concentradas todas las operaciones de contabilidad de las distintas Secciones del Sindicato, ofrecen en el Mayor, en 31 de diciembre, la suma de 90.312.901'66 pesetas.

BAU EN CASTELLON

El gobernador no autoriza actos políticos

El diputado a Cortes por Tarragona don Joaquín Bau, estuvo ayer tarde en Castellón. Visitó al gobernador civil con objeto de solicitar autorización para celebrar el próximo domingo diez actos políticos en esta provincia, organizados por el Bloque Nacional.

El señor Noire le manifestó que, aun sintiéndolo mucho, no autorizaba ninguno de esos actos.

El señor Bau, respetuosamente, significó al gobernador civil su protesta, por el trato de desigualdad que tal decisión supone, en relación con el que se otorga a otras organizaciones políticas.

Las monjitas y los pobres

Con frecuencia se ven por las calles de Madrid, subiendo penosamente las escaleras de los pisos, entrando en los cafés y bares, dos monjitas que piden humildemente para los pobres. Han recibido muchas veces desaires, groserías, portazos violentos. Impasibles ante la injuria las monjitas salen muy de mañana de su convento y recorren las calles, barridas por el viento helado, azotadas por la lluvia, cladeadas por el Sol de España. Ya bien entrada la tarde se retiran a sus rezos, llevan las limosnas recibidas a su Superiora, y entre oraciones, ayunos y disciplinas, un duro gergón para dormir, esperan el día siguiente día que será otro de alegre peregrinación por las calles de la ciudad en busca de la limosna.

Para quién piden estas monjitas, severamente vestidas de negro, con una toga blanca que rodea caras marchitas en las cuales brilla una prodigiosa luz, que Pablo de Tarsis llamaba a la más bella de todas las virtudes, la caridad? ¿Piden para su convento? Para su orden? Para sus misiones? Con ser bueno todo esto, piden para algo mejor: para los ancianos que viven los últimos años de su vida en un asilo. Ellas les cuidarán como hijas, soportarán sus regañones, les darán su comida, el fuego y el lecho donde descansar.

En estos días de Carnaval han pasado por las calles estas monjitas mientras la mascarada corría gritando el escándalo. Las vimos entrar en un café de la calle de Alcalá, pidieron permiso al dueño o encargado para pedir por las mesas para sus pobres. Con humildad, como quien recibe para sí la limosna, las monjitas pidieron sin impertinencia. La mayor parte de los parroquianos entregaron una o varias monedas, no importa el cuanto; en una mesa un grupo de revolucionarios, terribles izquierdistas, de los que invocan al pueblo humilde, se volvieron de espaldas a las monjitas. Ni se dignaron mirarlas, ni excusarse como es uso con el más pobre. Recuerda este acto de auténtica cecidad, un suceso

En la Cárcel Modelo

Me he mezclado entre los que el domingo fueron a visitar a los presos políticos. Tenía curiosidad por ver a Largo Caballero y Companys; quería ver de cerca a los dos jefes más destacados de la revolución de octubre.

Los jefes y personajes de menor cuantía están en celdas de políticos; los trabajadores en celdas comunes. El público que va a visitar a los primeros va bien portado, muchas personas dejan el automóvil en la puerta del recinto de la cárcel. Sin embargo, los que van a visitar a los que están también presos por los mismos sucesos; pero ocupan celdas comunes, tienen aspecto de gentes humildes, llenas de cavilaciones y no sobradas de recursos.

Desde las once y media de la mañana comienza a formarse una cola que a las doce sumaría unos doscientos individuos. Unos se saludan con el puño en alto; otros, se dan la mano al mismo tiempo que exclaman: ¡Viva el socialismo! Araquistain, Alvarez del Vayo y otros son saludados con cierto alborozo.

En varios grupos se hacen comentarios acerca de la visita que varios diputados socialistas han hecho al jefe del Estado. Todos afirman que la han hecho con su representación personal, ya que los organismos directores del partido socialista y la Unión General de Trabajadores no están de acuerdo con las visitas que vienen haciendo los amigos del señor Besteiro.

En el momento de entrar observo facilidades que no existían cuando íbamos a visitar a los detenidos por el movimiento del 10 de agosto. Alguien me recuerda que el actual director de la Cárcel fué gobernador civil de Granada y Salamanca en el "bienio", a pesar de que mandó un telegrama de felicitación al general Berenguer cuando este venció el movimiento de Jaca.

Todos los visitantes desfilan por las celdas de los señores Largo Caballero y Companys, dándoles la mano, haciéndoles preguntas y asegurándoles que no tardarán en salir. Después les dejan solos con sus familiares e íntimos.

El jefe socialista tiene un gesto de hombre amargado, es poco afable parece que sonríe a la fuerza. Si este hombre hubiera llegado a triunfar la dictadura que sufren los rusos no sería nada comparada con la que los españoles hubiéramos tenido que aguantar.

El ex presidente de la Generalidad habla en catalán con sus visitantes. Este señor está más delgado que cuando era el amo de Cataluña, si

que contaba Joaquín Dicenta sobre estas monjitas: Solicitaron de un bá una limosna, y por contestación las injurió llamándoles la más grave ofensa que un hombre puede inferir a una mujer. La monjita resignada escuchó sin protestar a aquel salvaje y le respondió: esto es para mí y para los pobres que hay? Estos milagros los hace la fe.

JUAN DE ROCA.

BALANCE DE SITUACION. — El Balance de situación del Sindicato, referido a 31 de diciembre de 1934, ofrece este resultado:

Suma el activo, 9.475.161'57 pesetas.
Suma el pasivo, 8.833.899'14.
Capital propio del Sindicato, 566.763'43.
Corresponde al año 1934 un beneficio líquido de 11.366'71.

Irresistible en ocasiones y cacerías el Café Moka Concentrado Cremisim

Consejo de ministros

La sentencia contra González Peña.-El «Miguel de Cervantes» no va a Cuba.-En la reunión no se trató de política.-La ponencia electoral termina su trabajo

Madrid. — Desde las diez y media de la mañana hasta las dos menos diez estuvieron reunidos los ministros en la Presidencia.

El de Marina dijo a los periodistas que había leído en algunos periódicos que el crucero «Miguel de Cervantes» iba a marchar a Cuba con motivo de los sucesos que allí se desarrollan, noticia que no es exacta. Se trata de un crucero que va a realizar dicho buque y don de fondeará será en San Juan de Puerto Rico.

El señor Lerroux al abandonar la Presidencia dijo a los periodistas:

—El señor Jalón les dará a ustedes nota detallada de lo tratado en el Consejo, pues a mí no se me ocurre nada que pueda ampliar dicha referencia.

—No han tratado ustedes de nada de carácter político?

—Nada en absoluto.

—¿Ni de las sentencias de muerte?

—Algo se ha hablado de las sentencias de muerte, pero como el testimonio literal de la sentencia contra el señor González Peña se entregó al señor Cid, por haberlo éste solicitado, y ha pasado después a estudio de los señores Anguera de Sojo, Dualde y Abad Conde, hasta que acabe su lectura no se tratará del asunto.

—¿Y de la sentencia contra don Teodomiro Menéndez?

—Nada. Sobre ninguna sentencia se ha tomado acuerdo.

El ministro de Comunicaciones dió la siguiente referencia verbal:

—El ministro de Estado informó al Consejo de varios asuntos de su departamento.

Por él ha conocido el Gobierno con dolor el fallecimiento del secretario de Embajada don Manuel Llopis Casado, funcionario excelente, cuyo talento político y comercial, en Sofía, mereció toda suerte de elogios.

El señor Llopis desempeñó cargos en la Alta Comisaría y en el ministerio de Estado y ostentó representación diplomática también en Berna y en Roma.

El ministro de Agricultura y los compañeros de ponencia de la reforma electoral notificaron al Consejo el término de su gestión. Por lo tanto, mañana o pasado se enviará el proyecto a la comisión de Presidencia, pasando a la jurisdicción de las Cortes.

Se ha nombrado una comisión interministerial compuesta de los ministros de Trabajo, Industria y Comercio, Obras públicas y Hacienda para estudiar la solución del problema de las minas de cobre.

El ministro de Obras públicas al tratarse del Trabajo de las Cortes ha hablado algo de la ordenación ferroviaria.

Terminó diciendo el señor Jalón que no se trató del proyecto de revisión constitucional.

LA REFERENCIA OFICIOSA

La nota de los expedientes despañados dice:

«Instrucción pública. — Admitiendo la dimisión del cargo de director de Bellas Artes a don Eduardo Chicharro.

Creando en el Conservatorio de Música y Declamación de Valencia las cátedras de viola, violonchelo, contrabajo, acompañamiento al piano, música de salón, vocal e instrumental y folklore.

Declarando incorporadas a las enseñanzas del Estado las de las Escuelas de Artes y Oficios de Motril, confirmando en sus cargos al personal de las mismas que tenga el nombramiento hecho por Instrucción

pública.

Aprobando el proyecto para construir en León un grupo escolar que se denominará Gumersindo Azcárate, con ocho secciones para niños y siete para niñas, dos para párvulos y una maternal.

Disponiendo que en lo sucesivo los Tribunales de oposiciones a plazas de Instrucción pública considerarán como opositores aprobados solamente a los que ocupen lugar de plaza dentro del número de las anunciadas.

Agricultura. — Nombramiento de personal.

Decreto modificando el de 16 de mayo de 1931 y el de 4 de diciembre del mismo año, relativos a la creación y funciones del Fomento de la Sericultura nacional.

Marina. — Decreto autorizando al ministro para presentar a las Cortes un proyecto que lo faculte para legislar por decreto sobre la concesión del empleo de contralmirante general honorario en los cuerpos en que exista dicho empleo.

Otro autorizando para presentar a las Cortes un proyecto de ley modificando los artículos primero, segundo, tercero y sexto de la ley de Enjuiciamiento de Marina.

Trabajo. — Concediendo por una sola vez un plazo improrrogable de treinta días hábiles para que las sociedades cooperativas que no hayan cumplido dentro del plazo oportuno los requisitos exigidos en los artículos 16 y 17 del reglamento de 2 de octubre de 1931 puedan hacerlo.

Obras públicas. — Aprobando el reglamento orgánico provisional del Cuerpo de vigilantes de caminos.

Guerra. — Expediente proponiendo nueva distribución de créditos para

la construcción del cuartel de Sánchez Aguilera en El Ferrol.

Otro concediendo una nueva prórroga de los plazos de entrega del material de 10'5 antiaéreo por la Constructora Naval.

Justicia. — Expediente sobre reposición de funcionarios.

Decretando inhábiles los días precisos para que se restaure el Registro de la Propiedad de Reus.

Industria y Comercio. — Decreto fijando el contingente de pieles lanaras.

Prorrogando el plazo de inscripción de alumbramientos de agua hasta el 30 de junio.

Aprobando el reglamento del Instituto nacional de Combustibles Líquidos.

Extendiendo a todas las industrias de jabonería y perfumería los beneficios de la compensación de sebos.

Varios ascensos reglamentarios del Cuerpo de Ingenieros de Minas.

Hacienda. — Decreto nombrando jefe agregado al gabinete militar de su excelencia al teniente coronel de Carabineros don Juan Cueto.

Otro reeligiendo vocal del Jurado de Utilidades a don José Luis de Usía.

Otro aprobando la distribución de fondos del mes.

Varios denegando la supresión de arbitrios municipales a Municipios de las provincias de Valencia, Granada y Santander.

Decreto trasladando al nuevo empréstito a Austria la garantía afecta al anterior.

Otros aceptando solares para casas de Correos en La Carolina, Valdepeñas, Andújar, Alcira, Medina del Campo y Ciudad Rodrigo.

Orden ministerial retirando para nuevo estudio el proyecto de ley gravando las utilidades por intereses de Obligaciones cedidas por empresas privadas.

Agricultura. — Expediente sobre reversión al Ministerio de la Guerra de la finca Buenavista, del término de San Roque.

Expediente proponiendo la modificación de la comisión liquidadora de

la Cámara Pasera de Levante.

Gobernación. — Varios expedientes desestimando peticiones de reposición de funcionarios.

Comunicaciones. — Decreto fijando normas y tarifas para la concesión de comunicaciones telegráficas entre los domicilios de los correspondientes.

Otro sobre ascensos reglamentarios del cuerpo de Correos.

Presidencia. — Expediente proponiendo el libramiento de diez millones de pesetas para su distribución por la junta de Socorros en Asturias.

Otro proponiendo que se dicte una orden ministerial, autorizando una investigación sobre la existencia de fosfatos de cal en Iñfi.

Cortar la fiebre es cortar la enfermedad

La fiebre siempre es motivada por un microbio. Si llegamos a destruir este microbio, la fiebre ya no tiene causa y desaparece inmediatamente. Esta es la explicación de la acción asombrosa de la BOISSON BLANCHE del ABATE MAGNAT. Algunos vasos de esta bebida dotada de energía microbicidas y depurativas excepcionales, son suficientes para contener la gripe, y hacer abortar las enfermedades infecciosas también graves, como el sarampión, escarlatina, viruela, erisipela, fiebre tifoidea, las crisis del paludismo, etc. La BOISSON BLANCHE del ABATE MAGNAT, actúa con más seguridad cuando es tomada a los primeros síntomas de la enfermedad. Es pues prudente tenerla siempre en casa. El frasco para preparar un litro vale 3'20 en todas las farmacias.

GUANTES LANA. GUANTES PIEL ALMACENES CAZADOR Alloza, 109. Colón, 76

Consejo de guerra CONTRA LOS HERMANOS BARREIRO

Oviedo. — Esta mañana se ha verificado en los salones de la diputación provincial, Consejo de guerra contra los hermanos médicos José y Armando Barreiro, acusados de rebelión militar.

Según el rollo, en octubre se presentaron en la Sucursal del Banco Asturiano con un escrito del comité revolucionario para que les entregaran 98.000 pesetas.

Pocos días después del 6 de octubre fueron detenidos por la guardia civil en las cercanías de la provincia de Lugo, ocupándoseles cuarenta mil pesetas.

También se les acusaba de haber actuado en los sucesos revolucionarios.

Los procesados declaran que durante los sucesos actuaron en el Hospital de Mieres, curando heridos y enfermos, pero lo hicieron por orden del comité revolucionario.

Añaden que el dinero que sacaron del Banco procedía de sus ahorros, pues habían ganado bastante ya que su clientela era numerosa. Pensaban establecer una clínica en Oviedo.

El fiscal ha solicitado para ambos la pena de muerte y el defensor la absolución.

Se desconoce la sentencia.

Salón DORE PARA HOY

A las 6'45 y 9'45
La rubia del follies
Preciosa comedia. Por Marion Davis, Robert Montvorn y la bellísima Bilie Dove.

Cine Capitol

Programa doble.
Un vals para tí
y
Abnegación
Por Bobé Daniels.

Salón Royal PARA HOY

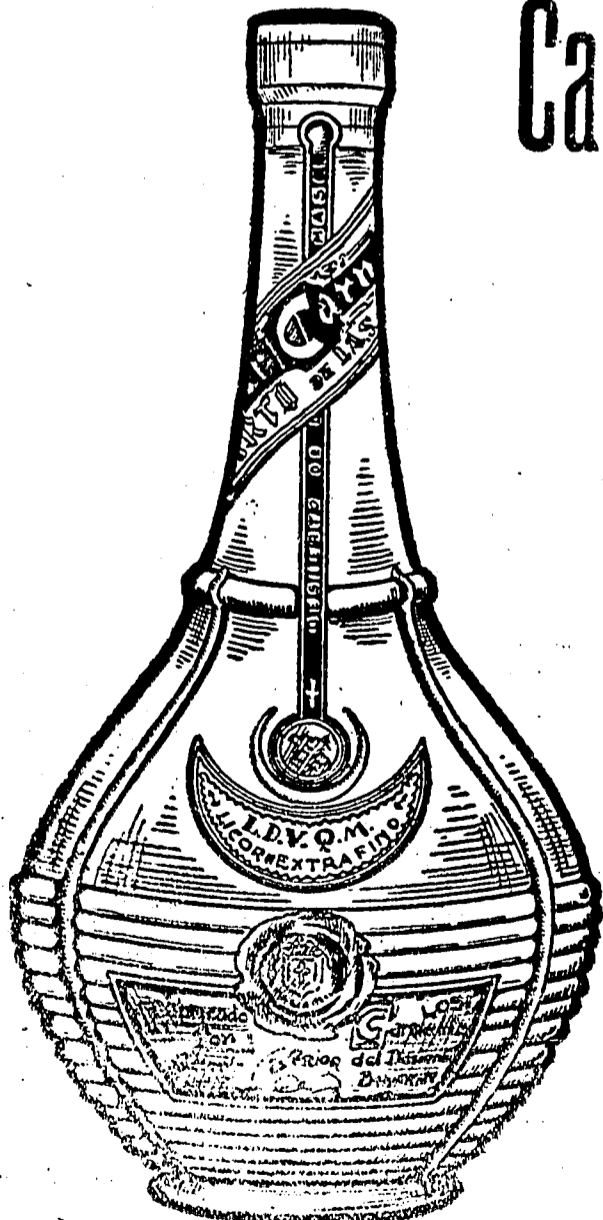
A las 6'45 y 9'45
Tres complementos de estreno y Estreno de la superproducción Metro
Una fiesta en Hollywood
Habla en español
La mejor revista del cine. Por Lope Vélez, Jimmy Durante, Stan Laurel y Oliver Harry.

Popular Cinema PARA HOY

La superproducción en ESPAÑOL
El negro que tenía el alma blanca

Doctor Francisco Antolí Candela

Ex alumno de los Hospitales de París y Burdeos y de las Clínicas de los doctores Tappia de Madrid y Antolí-Candela de Valencia. Enfermedades de la NARIZ, GARGANTA y OIDO
Consulta diaria excepto los martes y sábados, de diez a una
Colón, 33, pral., Castellón



Carmelitano

Anís Carmelitano

Crema de café

Cognac extra

Los más exquisitos licores que en el mundo se elaboran

Benicasim - Castellón

LA LEY ELECTORAL

El ministro de Agricultura ultimó su redacción

El texto ha sido enviado ya a los miembros de la ponencia

SE HARAN LAS ELECCIONES POR LISTAS

Madrid. — El ministro de Agricultura ha ultimado la nueva redacción del proyecto de reforma electoral con arreglo a los acuerdos de la ponencia representativa de los grupos gubernamentales. El texto de la ponencia lo ha remitido el señor Jiménez Fernández a los miembros de la ponencia, por si quieren hacer alguna observación. Dice así:

Artículo único. — Para las elecciones de concejales que se efectúen en el territorio de la República española, regirá la ley electoral de 8 de agosto de 1907 con las modificaciones que en la misma se introdujeron por decreto de 8 de mayo de 1931, en sus artículos segundo, tercero, octavo, décimo, 13 y 14 y las introducidas por la ley de 27 de julio de 1935 en sus apartados b) y g) y las modificaciones siguientes:

a) Los actuales distritos electorales, se agruparán formando circunscripciones que elegirán como mínimo siete concejales y como máximo 14. Cuando los concejales que se hayan de elegir excedan de 14 se formarán dos circunscripciones; si se hubieran de elegir más de 28 concejales se formarán tres circunscripciones y si más de 42 cuatro, procurando en lo posible que las circunscripciones elijan el mismo número de puestos.

La agrupación de distritos y formación de circunscripciones en las condiciones señaladas en el párrafo anterior, se efectuará por decreto de la Presidencia del Consejo de ministros, cuando se trate de capitales de provincia y poblaciones de más de treinta mil habitantes y por los servicios provinciales de estadística en los restantes municipios.

b) Sólo serán elegibles quienes figuren en las listas confeccionadas y presentadas oficialmente por los partidos políticos asociaciones legalmente constituidas o grupos de electores y que llevarán en prueba de conformidad de los candidatos la firma de éstos o de sus apoderados con poderes oficiales.

Estas listas no podrán contener nombres de personas legalmente incapacitadas para el ejercicio del cargo electivo. Tendrán que ser para su declaración de oficialidad aprobadas por la junta municipal del Censo electoral, con 15 días de anticipación a la fecha de las elecciones, debiendo ser publicadas en el Boletín oficial.

El orden de clasificación de los candidatos en cada lista determinará su preferencia para ser proclamados por la atribución a las listas de los puestos concedidos como primas a

la lista o listas asociadas de mayor cifra electoral.

Terminado el plazo de diez días para la admisión de listas la Junta del Censo en el caso de que una misma persona figure en más de una de aquellas dentro de las presentadas en un mismo término municipal, lo comunicará a los interesados quienes en el plazo de 24 horas podrán decir por cual de ellas obtan y quedarán eliminados de las restantes.

Las vacantes que resulten procedentes de la eliminación de aquellas personas legalmente incapacitadas para ejercer el cargo de concejal serán notificadas inmediatamente a los representantes de las listas en que dichas vacantes se hayan producido, por si hacen uso del derecho de sustitución en el plazo de 24 horas siguientes a la notificación de aquellos nombres, por otros distintos.

Si en esta nueva propuesta hubiera de haber también eliminados no habrá lugar a nuevas propuestas y las listas en cuestión quedarán constituidas con los nombres que no hubieran sido eliminados.

Contra la eliminación por la junta del Censo de un candidato de una lista, cabrá únicamente recurso de apelación ante el juez de primera instancia del distrito o el decano en caso de haber varios en la misma ciudad. Dicho recurso se presentará en el plazo improrrogable de 24 horas siguientes a la notificación y será sustanciado o fallado por el juez a las 24 horas, teniendo a la vista tan sólo la notificación de la eliminación que hiciera la junta del Censo y el escrito en que haya formulado el recurso el interesado.

Toda notificación relacionada con esta base, la hará el representante de la elección que presente la lista o el primer firmante si fueran varios, quien señalará en el escrito de presentación su domicilio a tales efectos.

c) Cada elector podrá votar tantos nombres como puestos se elijan en la circunscripción donde tuviera voto. En cada lista podrán figurar tantos candidatos como puestos se elijan en la circunscripción respectiva. Queda libre la facultad del elector para constituir su papeleta de voto con los candidatos de las listas oficiales presentadas que desee, aun cuando pertenezcan a listas distintas. En ningún caso podrá el elector incluir en su papeleta un número superior de nombres a los puestos elegibles en la circunscripción de las personas incluidas en las candidaturas oficialmente aprobadas.

Queda prohibida la reproducción

por medio mecánico de candidaturas distintas de las oficialmente aprobadas y no se computará ninguno de los votos emitidos en las mismas aun cuando fueran a favor de candidatos válidamente proclamados.

d) Se permitirá a los efectos y procedimientos electorales la asociación o coalición de listas presentadas por partidos políticos que se declaren afines haciéndolo así constar ante la junta del Censo correspondiente con cinco días de anticipación a la fecha de la elección cuya declaración se insertará en el Boletín oficial.

Apartado e) La verificación de los escrutinios particulares se en las secciones electorales se efectuará como hasta aquí, haciendo constar en el acta de la certificación el número de electores, el de votantes y los votos emitidos nominalmente a favor de todos los señores candidatos presentados oficialmente en las distintas listas, sin distinción entre los que pertenezcan a una u otra y sin incluir los votos obtenidos por quienes no figuren en las candidaturas oficialmente aprobadas.

Apartado f) En el escrutinio general se seguirá el siguiente procedimiento, para la designación de los candidatos triunfantes:

Primero. — Se sumarán los votos obtenidos por cada candidato que figure en ella por el número de puestos que se elija en la circunscripción.

Segundo. — Se determinará la cifra electoral de cada lista dividiendo la suma de los votos obtenidos por cada candidato que figure en ella por el número de puestos que se elija en la circunscripción.

Tercero. — Se prescindirá para la atribución de puestos elegibles de cada lista electoral, de aquellos partidos que no representen una cantidad superior del 20 por 100 del total de los votantes de la circunscripción respectiva.

Cuarto. — Se concederá a cada lista, por virtud de la aplicación del cociente, tantos puestos como veces su cifra electoral contenga el cociente electoral resultante de dividir el número de votantes por los puestos elegibles en la circunscripción.

Quinto. — Cuando se hayan asociado varias listas se sumarán sus cifras electorales, entrando dicha suma en juego para la atribución de puestos, a tenor del precepto sexto siguiente, siempre con las cifras aisladas de cada uno de los partidos asociados.

Sexto. — Los puestos no adjudicados por la aplicación del cociente, se atribuirán a las listas o grupos de listas asociadas que presenten mayor cifra electoral.

Cuando estos puestos se hayan adjudicado a un grupo de listas asociadas, se distribuirá en éstas asignando un puesto complementario a cada una de las listas asociadas por orden de creciente de cifra electoral, incluyendo aquellas listas asociadas que por sí solas no hayan alcanzado el quorum del número 3 de esta base, siempre que reúnan sus candidatos los requisitos señalados en la regla

tercera del apartado g).

Si después de atribuir estos puestos a cada una de las listas quedara alguno para atribuir, se concederá a aquella de las listas asociadas que posea mayor cifra electoral.

Séptimo. — En caso de que correspondiera un puesto de propietario o suplente a una lista donde ya hubieran sido proclamados todos sus componentes, aquél se atribuirá a la lista asociada por el orden establecido en la regla sexta y de no haber ninguna lista asociada, al candidato no proclamado que tuviera mayor número de votos nominativos, sea de la lista que fuere.

En todas las operaciones aritméticas de que queda hecha mención, se entenderá por cociente o cifra electoral, la resultante de la división en números enteros, prescindiendo en absoluto de los residuos y posibles aproximaciones decimales.

Apartado g) Para la designación de los candidatos que se habrán de proclamar en los puestos atribuidos a cada lista, según el apartado anterior, se seguirán las siguientes reglas:

Primera. — Los puestos se adjudicarán a cada lista por la aplicación del cociente se atribuirán a los candidatos que hayan obtenido número mayor de votos por orden de creciente de los mismos.

Segunda. — Los puestos adjudicados por virtud del apartado séptimo de la base anterior, se atribuirán dentro de cada lista al candidato o candidatos que aunque no proclama-

dos ocupen el primer puesto de las listas oficialmente aprobadas, por orden de creciente de las mismas.

Tercero. — No podrá ser proclamado electo por ningún concepto el candidato que no hubiese obtenido una cifra de votos igual a la del cociente electoral o superior a la mitad de la cifra electoral de la lista en que figurase.

Apartado h) Los candidatos que no hubieran sido proclamados electos, quedarán designados como suplentes por orden de creciente de votación nominativa para cubrir las vacantes que se produzcan por opción, renuncia, muerte o cualquier otra causa en las listas a que pertenecieran dichos suplentes.

Apartado i) La Presidencia del Consejo de ministros dictará el Reglamento para la aplicación de esta Ley.

Disposición adicional. — En las elecciones de concejales que se celebren por vez primera después de la aprobación de la presente Ley, la presentación de las listas podrá hacerse, bien en la misma forma que esta Ley determina, bien por la establecida en las Leyes anteriores, pro en ningún caso podrá usarse el nombre de un partido político, en todo o en parte para la designación de listas, si no lo autorizase la organización local correspondiente o en su defecto la de dicha existente en la capital de la provincia respectiva, o en su defecto la organización nacional del mismo.

AGENCIA DE NEGOCIOS

"LOACES"

DIRECTOR:

MODESTO JUAN REGIS

Habilitación clases pasivas—Representación Ayuntamientos — Certificados penales y de todas clases—Tramitación expedientes

Cajal, 11 2.º - Teléf. 581 - Castellón

Academia de Corte y Confección Sistema Martí

Profesora

Pilar Más Peñalver

Mayor, 117.

Castellón --

HORAS DE CLASE Mañana: De 10 a 1 Tarde: De 3 a 6 Clases especiales de 8 a 9

G. Chermá, 92. La Saldadora Castellonense Calle Leon, 35.

INTERESANTE OPORTUNIDAD!!

Liquidación de todas las existencias por defunción del dueño don Manuel Dávalos.

VERDADERA LIQUIDACION. Ventas al CONTADO y precio rigurosamente FIJO

ALGUNOS PRECIOS

PERCALES de 1'50 ptas a 3 reales metro.
Franclas y Mallorcias de 1'50 ptas a 3 reales metro.
El mejor Vichy (colores sólidos) a 1 peseta metro.
TELAS BLANCAS desde 2 reales metro.
CRETONAS (dibujos floridos) a 3 reales metro.
Sedas y Lanas para vestido a 1'50 ptas. metro.
Damascos de Seda para Cortinas y Tapicería de 7 ptas a 3 pesetas metro.
Cortes Colchón Cama, a 6 pesetas.

Cortes Colchón Canónico, a 7 pesetas.
Cortes Colchón Matrimonio, a 8 pesetas.
Carnicas confeccionadas, a 2'50 pesetas.
PANTALONES caballero, a 3'50 pesetas.
Toallas grandes "La Saldadora", a 0'75 pesetas.
Toallas grandes superiores, a 1 peseta.
Trapos cocina, superiores, a 0'50 pesetas.
CORTES DE TRAJE lana, a 15 pesetas.
TAPETES DE PARO, bordados a 3 pesetas.

(Viene de la página 5).
maría en consideración el acta de acusación contra Azaña y Casares.

SERVICIO DIRECTO

El día 15 se inaugurará el servicio directo Madrid-París en cuatro horas.

SUSPENSIONES Y MULTAS

Dicen de Barcelona que por el atraco del sábado han sido suspendidos de empleo y sueldo un inspector y dos agentes de la brigada social.

El gobernador impuso multas de quinientas pesetas a los dueños de tres cabarets que amenazaban con el cierre definitivo de sus establecimientos.

UNO QUE HUYE

Dicen de Albacete que el ex concejal socialista Amalio Merino, que se encontraba en el cárcel, obtuvo permiso para asistir al entierro del cadáver de uno de sus hijos.

No volvió a aparecer, habiéndose fugado.

CADAVER DESCUBIERTO

En Huecar (Granada) ha sido descubierto el cadáver del sargento de la Benemérita José Torreblanca, en el interior de una tinaja que contenía 90 arrobas de vino.

Esta tinaja estaba destinada a Jaén.

La revolución griega

SITUACION DOMINADA

Atenas. — El Gobierno griego ha dominado por completo la situación en Tracia y Macedonia. Las fuerzas del general Condylis, ministro de la Guerra, y también las mandadas por el general Palistras, después de la ocupación de Drama y Cavalla, van siguiendo la ocupación y pacificación de toda la zona de Macedonia, ya que Tracia está dominada e nabsoluto desde ayer.

La nota oficial del Gobierno con-

firma que los jefes rebeldes han huido todos a Bulgaria, y que las fuerzas rebeldes se han entregado al Gobierno. La acción del general Condylis se prosigue sin ningún incidente.

En Cavalla el crucero "Helli" fué abandonado por la oficialidad y la tripulación lo entregó a las fuerzas gubernamentales. Diversas noticias fantásticas sobre este hecho han sido desmentidas.

REFUGIADOS EN BULGARIA

Sofía. — El Gobierno búlgaro anuncia que han llegado a ésta 23 altos jefes y oficiales del movimiento revolucionario, entre los que se encuentra el general Kamenev.

Todos en la frontera fueron desarmados y quedan de acuerdo con las leyes internacionales bajo la vigilancia del Gobierno búlgaro. Estos, a la entera de la frontera, no opusieron resistencia alguna, y hay otros sectores de refugiados que también han quedado bajo la vigilancia del Gobierno.

ACTITUD NEUTRAL

Sofía. — El presidente del Consejo y ministro de la Guerra de Bulgaria, general Slateff, ah declarado que Bulgaria adopta una actitud neutral en absoluto en el caso de los refugiados griegos.

Por el Gobierno griego ha sido presentada una petición para que éstos queden vigilados en concentraciones en puntos cercanos a la frontera. Bulgaria seguirá a este extremo las disposiciones de índole internacional.

PROPOSITOS DE VENIZELLOS

Atenas. — Particularmente se ha sabido que Venizelos tiene el propósito de huir de Creta en avión.

No se tienen noticias del crucero "Averof", ni tampoco de la situación en Samos, Lesbos y Thios.

El Gobierno ha dado una nota a la publicidad, en la cual hace ver que una vez terminada la acción total de Macedonia, seguirá ésta sobre las islas que están en poder de los rebeldes.

LA ENTRADA EN SERES

Salónica. — El general Condylis da cuenta en un informe de la entrada de las fuerzas del Gobierno en Seres.

A la entrada fueron recogidos 11 muertos y 28 heridos graves, todos de los revolucionarios, que habían sido abandonados al evacuar la ciudad.

PARA EVITAR LA DESTRUCCION

Sofía. — Los jefes del movimiento refugiados en ésta han declarado que su acción abandonando la lucha ha sido con el fin de evitar la destrucción y el aniquilamiento de las poblaciones inocentes, por emplear las fuerzas gubernamentales procedimientos en extremo duros, valiéndose de la superioridad de medios.

NOTICIAS CONFUSAS

Belgrado. — Las noticias que se reciben de Grecia dan cuenta de la derrota de los rebeldes y el éxito del Gobierno griego, que domina todo el movimiento de Tracia y Macedonia.

Las noticias de Creta son confusas. La anunciada proclamación de la independencia no ha tenido confirmación, y se cree que Venizelos ha preparado su huida.

VENIZELLOS HUYO A BORDO DEL "AVEROF"

Atenas. — Las fuerzas rebeldes huyen hacia la montaña.

El Gobierno domina por completo Macedonia.

Se han hecho más de tres mil prisioneros.

Los rebeldes de Macedonia huyen en un tren especial.

Dos contratorpederos de los rebeldes se han rendido.

El Gobierno griego solicitó de Bulgaria la extradición del general Camenof.

Venizelos logró huir a bordo del "Averof" con su esposa y cien oficiales de Marina.

Las bajas de las tropas leales es de once muertos y varios heridos.

Se sabe que Venizelos ha desembarcado ya en la isla de Cusa.

Diern de Salónica que dos buques más rebeldes se han rendido en la bahía de Casandra.

LA LLEGADA DE CAMENOF

Sofía. — El general Camenof llegó con 22 oficiales y doce soldados rebeldes.

Todos han sido desarmados, menos Camenof.

Cuando Camenof y su estado mayor huían el automóvil se empotró en el barro. Se acercó una patrulla de tropas gubernamentales y entonces huyeron a pie hasta atravesar la frontera Sólo tres se rindieron. Al tratar de desarmarlo, se suicidó un comandante.

Los soldados del Gobierno griego intentaron disparar en la frontera búlgara, pero los búlgaros les advirtieron que ellos contestarían a la agresión. Los griegos se retiraron.

Los rebeldes atribuyen a la carencia de municiones su derrota.

No deje de ver EL NEGRO QUE TENIA EL ALMA BLANCA. La mejor película nacional en el POPULAR CINEMA, a precios populares.

CONTABLE

Se ofrece por horas o día, según convenga. Razón en esta Administración.

MEDIAS SEDA SALDO

dede 1 peseta

ALMACENES CAZADOR

Alloza. 109. Colón. 76

REUNION DE COMISIONES

La ordenación ferroviaria y la Comisión de presupuestos

Barcia habla del acta acusatoria contra Casares

PARA LAS BASES NAVALES

Madrid. — Se reunió esta mañana la comisión de Presupuestos, informando sobre la concesión de un crédito extraordinario de 12.300.000 pesetas, para las bases navales. También informó el proyecto de ley sobre Patrimonio forestal, en el sentido de negar la autonomía administrativa y que depende única y exclusivamente del ministro de Agricultura.

En sentido desfavorable informó el proyecto de ley relativo a aumento de sueldo a alféreces y tenientes.

Sobre el crédito de cinco millones para accesos y extrarradios de Madrid, se acordó informar y requerir al ministro de Obras públicas para que informe.

LA DE GOBIERNO

Madrid. — La comisión de Gobierno examinó las enmiendas presentadas a la ley Municipal en sus bases 19 a la 22.

Esta tarde se reunirá a última hora para que informen los autores de otras enmiendas relativas a los funcionarios.

EL ANUNCIADO DISCURSO DE AZAÑA

Madrid. — Al llegar al Congreso el señor Barcia negó que el día 17 pronuncie el señor Azaña un discurso en Barcelona.

El señor Azaña estará en las Cortes tan pronto como se discuta el

acta acusatoria.

Se extraña el señor Barcia de que se declare incurso en el alijo de armas al señor Casares, pues no figura en ninguna declaración del testimonio.

Espera conocer el informe de la comisión parlamentaria de los 21, encargada de averiguar la culpabilidad que él niega.

ASOCIACIONES PROFESIONALES

Madrid. — En una de las secciones del Congreso, estuvo deliberando la ponencia de Trabajo sobre el proyecto de Asociaciones profesionales. Se aprobaron varias bases.

LA ORDENACION FERROVIARIA

Madrid. — El ministro de Obras públicas manifestó a los periodistas que está estudiando muy aceleradamente el proyecto de ordenación ferroviaria.

HALLAZGO DE DINERO

Madrid. — El ministro de la Gobernación dijo a los periodistas que el gobernador de Asturias comunicaba que en Laviana habían sido recogidas 80.000 pesetas.

LOS SERVICIOS DE LA REMONTA

Madrid. — Al llegar a la Cámara el señor Lerroux fué preguntado si ya estaba resuelto el problema del retorno de los servicios de la Remonta al arma de Caballería, y dijo que estaba estudiando la solución del asunto.

Mutual Agraria

Patronal de Seguros de Accidentes del Trabajo en la Agricultura

Aprobada por órdenes del Ministerio de Trabajo de 25 de marzo de 1932 para su constitución y 3 de septiembre de 1933 ampliando la acción de la Mutualidad para cubrir el riesgo de incapacidad permanente o muerte con arreglo a la legislación vigente.

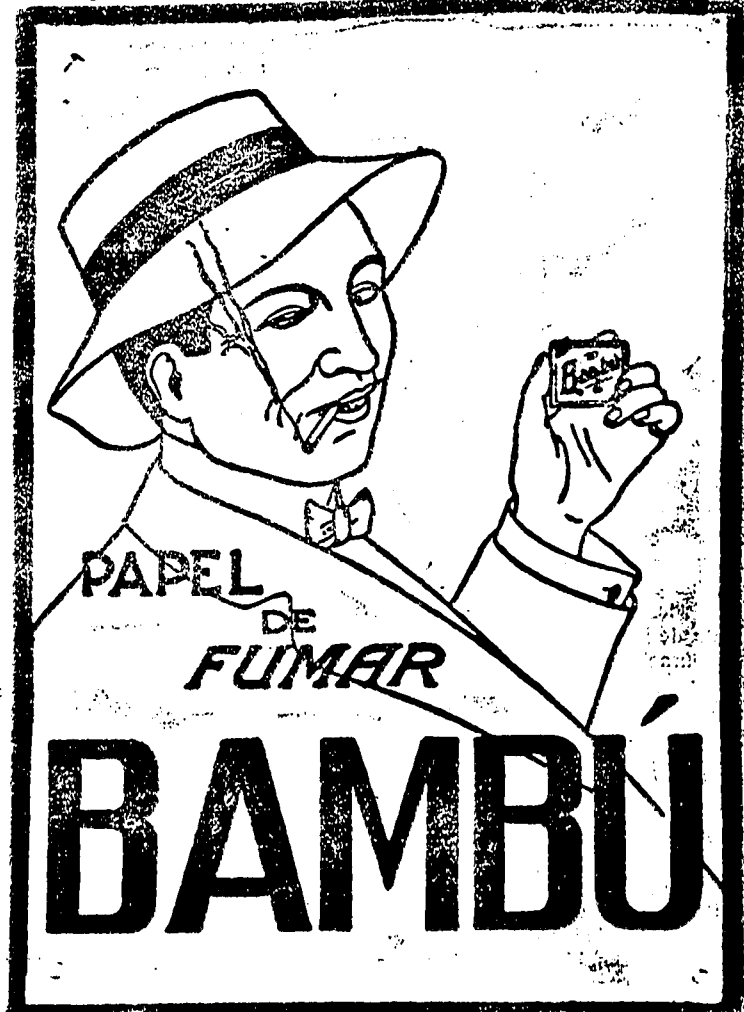
MUTUAL AGRARIA cubre todo el riesgo en accidentes del trabajo agrícola. El de indemnización y asistencia facultativa en todos los casos de incapacidad temporal hasta su curación o declaración de incapacidad permanente. El de indemnización en renta por incapacidad permanente o muerte a través de concierto con la Caja Nacional.

Pueden ser socios asegurados de MUTUAL AGRARIA los que teniendo su residencia en la demarcación territorial de ella, realicen por su cuenta trabajos en el cultivo de las tierras y aprovechamiento forestal; en la cría y explotación de ganado; en las industrias auxiliares o derivadas de la agricultura, elaboración, transformación, transporte y venta de productos agrícolas o ganaderos.

Delegaciones de MUTUAL AGRARIA

- San José de
- San José de
- San José de
- San Antonio de
- Bechinense de
- Católico de
- Obrero de
- San Isidro de
- Católico de
- Ntra. Sra. del
- Buen Suceso de
- Alcora
- Almazora
- Artana
- Benicasim
- Bechí
- La Jana
- Castellón
- Vall de Uxó
- Villarreal
- Cabanes

Sindicato Agrícola de



Certificados de Penales

Ultimas voluntades, legalizaciones y cuantas gestiones tengan que realizarse en Madrid, encárgueselos a

NICOLAS NIETO

13 de marzo de 1935
en el prime rpuesto de las
cialmente aprobadas, por
creceitne de las mismas.
o. — No podrá ser procla
cto por ningún concepto e
que no hsbiese obtenido
de votos igual a la del co
ctoral o superior a la m
cifra electoral de la lista
gurase.
lo h) Los candidatos que
an sido proclamados elect
arán designados como sa
or orden de creciente de
nominativa para cubrir las
que se produzcan por op
ancia, muerte o cualquier
a en las listas a que perte
nichos suplentes.
o i) La Presidencia de
de ministros dictará el Re
para la aplicación de esta
ción adicional. — En la
de concejales que se cele
vez primera después de la
n de la presente Ley, la
ón de las listas podrá ha
n en la misma forma que
determina, bien por la es
en las Leyes anteriores.
ngún caso podrá usarse e
un partido político, en la
parte para la designación
si no lo autorizase la or
local correspondiente o
ecto de la de dicha existe
al de la provincia respec
su defecto la organizació
el mismo.

